Alcaldía de Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 10066 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-0644-2026"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO,

Que, la Administración Municipal el 14 de septiembre de 2026, publicó en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública, www.contratos.gov.co SECOP II, los documentos y estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que sustentan la necesidad de celebrar un contrato para "CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA), ADEMÁS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL Y SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL" junto con sus documentos soporte.

Que, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía fue aperturado a través de la Resolución No. 8491 de 2026 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-0644-2026"*, expedida por el Alcalde Municipal de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, acto administrativo publicado el mismo día en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, www.contratos.gov.co.

Que, el presupuesto oficial del proceso se determinó por un valor total de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MC/TE ($244.483.180)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera:

Grupo Uno: hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/TE ($236.811.601)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento ochenta y un (181) días.

Grupo Dos: hasta **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($7.671.579)** incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento ochenta y un (181) días.

Que, el proceso estuvo amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1729 de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10066 DE 2026

Que, entre los días 28 de septiembre de 2026 y 09 de octubre de 2026 estuvieron publicados el pliego de condiciones definitivos, donde la Administración Municipal estableció las reglas generales de participación y el procedimiento para que las personas interesadas, en desarrollo de los principios de libertad de concurrencia, publicidad, transparencia e igualdad, presentaran ofertas y pudiera la Entidad seleccionar en forma objetiva la oferta más favorable, según los criterios expresos de valoración y selección objetiva.

Que, previo a la presentación de propuestas se publicó la Adenda No. 1 mediante la cual de acuerdo con las respuestas que aceptaron las solicitudes de las observaciones presentadas a los documentos definitivos del proceso de selección por parte de los interesados y por considerarlo conveniente para el manejo del programa de seguros, se modificaron algunos documentos del proceso de selección mediante y se adjuntaron los documentos asociados.

Que, dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo de presentación de requisitos el 9 de octubre de 2026 hasta las 8:00 a. m.

Que, estando dentro del término, se presentaron los siguientes proponentes determinados por grupos:

Grupo	Proponente
Grupo Uno	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
	Seguros del Estado S.A.
Grupo Dos	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
	Seguros de Vida del Estado S.A.

Que, el día 13 de octubre de 2026, se publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, www.contratos.gov.co, el informe de evaluación preliminar de la verificación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

GRUPO UNO									
PROPONENTES	VERIFICACION JURÍDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO PROPONENTES HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		X	X		X			X	NO CUMPLE / NO HABILITADO
SEGUROS DEL ESTADO SA		X		X		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO
GRUPO DOS									
PROPONENTES	VERIFICACION JURÍDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO PROPONENTES HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		X	X		X			X	NO CUMPLE / NO HABILITADO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA		X		X		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 10066 DE 2026

Que, surtido el traslado al informe de evaluación, hasta el 16 de octubre de 2026 se presentaron las subsanaciones y con posterioridad a este vencimiento, el día 20 de octubre de 2026, la Entidad publica el informe final de evaluación definitivo, el cual tuvo los siguientes resultados:

GRUPO UNO									
PROPONENTES	VERIFICACION JURÍDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
SEGUROS DEL ESTADO SA		X	X		X		X		RECHAZO
GRUPO DOS									
PROPONENTES	VERIFICACION JURÍDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA		X	X		X		X		RECHAZO

Que, como corresponde, al haber cumplido todos y cada uno de los criterios habilitantes del proceso de selección abreviada de menor cuantía, la entidad otorgó puntaje a aquellos requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo la siguiente calificación:

Evaluación consolidada Grupo 1:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								
POLIZAS	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEDUCIBLES	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1958/2021)	SUBTOTAL	PONDERADO	CALIFICACIÓN FINAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	20,00	43,75	9,00	10,00	0,00	82,50	32,68	32,68
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	20,00	43,75	0,00	10,00	0,00	83,75	1,36	1,22
AUTOMÓVILES	12,00	53,75		10,00	0,00	91,75	17,94	16,46
MANEJO GLOBAL	1,00	53,75		10,00	0,00	71,75	8,89	8,22
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17,00	53,75		10,00	0,00	80,75	7,31	6,34
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	10,00	53,75		10,00	0,00	85,75	8,97	8,94
AFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	0,00	43,75	1,00	10,00	0,00	72,75	98,47	7,41
SOAT	NO APLICA	83,75		10,00	0,00	93,75	13,26	13,25
TOTAL PUNTOS							188,89	96,51

Evaluación consolidada Grupo 2:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA							
POLIZAS	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1958/2021)	SUBTOTAL	PONDERADO	CALIFICACIÓN FINAL
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS	20,00	53,75	10,00	0,00	83,75	98,47	98,23
VIDA GRUPO TRABAJADORES OFICIALES	20,00	53,75	10,00	0,00	83,75	1,69	1,69
ACCIDENTES PERSONALES	20,00	53,75	10,00	0,00	83,75	1,84	1,83
TOTAL PUNTOS						188,89	93,75

RESOLUCIÓN NÚMERO 10066 DE 2026

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomienda:

Adjudicar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-0644-2026, **Grupo 1** al oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, al cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y de experiencia, y se le otorgaron 90,51, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($236.458.978)** y,

Adjudicar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-0644-2026, **Grupo 2** al oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654 -6, al cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y de experiencia, y se le otorgaron 99,75, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.667.991).**

Que, al haberse cumplido con todo el procedimiento, se procede a realizar la adjudicación del proceso de selección objetiva Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0644-2026, mediante el presente acto administrativo conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.646.903, quien actúa según poder especial, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0644-2026, **Grupo 1**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA), ADEMÁS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL Y SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL", por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($236.458.978)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1729 de 2026, con un plazo desde el perfeccionado el contrato y se extenderá hasta por la vigencia de la póliza ofertada por el adjudicatario. La vigencia técnica de los seguros adjudicados es de **DOSCIENTOS VEINTIÚN (221) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 31 de octubre de 2026.

SEGUNDO. ADJUDICAR a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, representada por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.646.903, quien actúa según poder especial, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0644-2026, **Grupo 2**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA),

RESOLUCIÓN NÚMERO 10066 DE 2026

ADEMÁS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL Y SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL", por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.667.991),** amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1729 de 2026, con un plazo desde el perfeccionado el contrato y se extenderá hasta por la vigencia de la póliza ofertada por el adjudicatario. La vigencia técnica de seguro es de **DOSCIENTOS UN (201) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 31 de octubre de 2026.

TERCERO. PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para dar conocimiento a todas las personas interesadas en el presente proceso contractual y notificar de la adjudicación al oferente seleccionado.
CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS MARIO GAVIRIA VELÉZ
Alcalde (E)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Diana Carolina Correa Berruecos Abogada - Contratista	**Marina Hincapié Ávila** Secretaria de Servicios Administrativos (E)	**Marina Hincapié Ávila** Secretaria General